ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
Nombre de la Entidad:	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Fecha:	03 de noviembre del 2026.

1. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

La E.S.E. Hospital María Antonia Toro de Elejalde suscribió el CI 016-2025 con la Alcaldía de Frontino, con el objetivo de ejecutar las actividades y procedimientos contemplados en el Plan de Salud 2026 de Intervenciones Colectivas (PIC) del municipio de Frontino, Antioquia, para la vigencia 2026.

Con el propósito de impactar positivamente a toda la población del municipio, se hace necesario llegar a las comunidades urbanas y rurales, garantizando una cobertura integral. En este sentido, la E.S.E. requiere contratar la divulgación y difusión de información de interés comunitario, relacionada con las actividades, planes y proyectos desarrollados en el marco del contrato interadministrativo C.I 016-2025. Esta labor de comunicación se realizará a través de medios radiales con cobertura local, fundamentales para el adecuado desarrollo de las acciones del PIC 2026.

2. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

La oportunidad es el mejoramiento de los procesos asistenciales que constituyen el objeto de la E.S.E de conformidad con lo establecido en la ley 100 de 1993 articulo 192 y ss y la ley 10 de 1993 y hacer cumplir las normas de habilitación en los servicios de salud para garantizar la salud a los colombianos.

La conveniencia radica en que la E.S.E cumpla con los requisitos legales para la prestación de los servicios y el cumplimiento de las actividades enmarcadas al contrato interadministrativo C. 003-2025.

VIGILADO Supersalud

3. CONDICIONES DEL CONTRATO	
3.1. Objeto	Prestar los servicios de radiodifusión vía emisora para divulgar a través de la radio la información que se considere pertinente para el desarrollo de las actividades en el marco del cumplimiento del contrato interadministrativo C.I 016-2025 para la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC 2026 en el municipio de Frontino.
3.2. Tiempo de Ejecución y plazo	Del 05 de noviembre del 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026.
3.3. Lugar de Ejecución	Municipio de frontino, E.S.E HOSPITAL MARIA ANTONIA TORO DE ELEJALDE
3.4. Forma de pago	tendrá un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS M.L ($4.000.000); El pago se hará de manera mensual, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura de venta y relación de los servicios prestado, de acuerdo a la propuesta presentada. Dicha relación debe ser certificada por el equipo de salud pública-PIC, además de aportar el soporte de pago de la planilla de afiliación a la seguridad social.
3.5. Supervisor	Subgerente administrativo y financiero.
3.6. Calidad del contratista	Persona natural o jurídica con experiencia en la comercialización de refrigerios, víveres y artículos de tienda.
3.7. Garantías	No aplica.
3.8. Justificación: La modalidad de contratación es directa de conformidad con el Estatuto de Contratación.	
4. Alcances del contrato	
El objeto del contrato de prestación de servicios tiene los siguientes alcances:	

VIGILADO Supersalud

1. Producción y emisión de cuñas radiales educativas en salud publica y en favor de la comunidad
2. Emisión de programas radiales informativos derivados de las actividades de salud publica
3. Divulgación de campañas y jornadas de salud
4. Realización de programas radiales en vivo o pregrabados
5. Registro y reporte de emisiones
6. Realizar el servicio solicitado en forma idónea, oportuna y con calidad.
7. Respetar las normas y reglamentos del HOSPITAL, conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones profesionales o actividades encomendadas.
8. Seguridad Social: EL CONTRATISTA deberá acreditar la vinculación y la permanencia durante la vigencia del contrato, al Sistema Integral de Seguridad Social, en cumplimiento del artículo 282 de la Ley 100 de 1.993.
9. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza de este contrato.

5. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado del contrato se calcula en CUATRO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS M.L ($4.000.000); incluyendo impuestos, gastos inherentes a la ejecución del objeto contractual.

6. Criterios para seleccionar la oferta más favorable, en el caso que se requiera.

Por tratarse de contratación directa; de conformidad con estatuto de contratación esta clase de contratos se selecciona directamente por el representante legal de la entidad teniendo en cuenta criterios objetivos de experiencia, economía, tecnología ofrecida, precio, etc. y, en general todos aquellos factores favorables para la entidad.

7. Distribución de riesgos

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		Contratista	ESE
Falta de idoneidad en el desarrollo del contrato.	Ocurre cuando en el desarrollo del contrato proceso, no se ejecutan las actividades conforme a los lineamientos de los presentes	X	

VIGILADO Supersalud

	estudios previos, poniendo en riesgo de declaratoria de caducidad o incumplimiento al contratista por parte de la E.S.E.		
Interferencia de terceros en la ejecución del contrato.	Ocurre cuando por interferencia de terceros se pueda ver afectada la ejecución del contrato, tales como grupos al margen de la ley, o delincuencia común.	X	
Incumplimiento de obligaciones contractuales	Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones contractuales relacionadas con la realización del proceso.	X	
Riesgos Financieros	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones del flujo de caja, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar los pagos oportunos.	X	X
Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	X	
Hurto y vandalismo	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes a la ESE.	X	
Incumplimiento con las obligaciones al sistema de Seguridad Social Integral y ARL	Se refiere al compromiso adquirido de soportar la seguridad social y ARL de manera oportuna que permita la cobertura integral de los servicios.	X	
Accidentes de trabajo.	Ocurre cuando en desarrollo del proceso se sufre algún tipo de lesión o daño.	X	

VIGILADO Supersalud

Uso indebido de información confidencial que llegada a conocer y publicara.	Ocurre cuando la información confidencial derivada de la ejecución del objeto contractual se da a conocer de manera indebida perjudicando la imagen Institucional.	X	X

De acuerdo con la distribución que se haga, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la respectiva entidad no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

8. Área presupuestal y financiera

Elementos del presente estudio

ESTUDIO TECNICO.

Certificado de disponibilidad presupuestal.

ESTUDIO ECONOMICO

Se ha realizado un presupuesto oficial para realizar este contrato, con base en el mismo se pueden solicitar recursos por valor CUATRO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS M.L ($4.000.000) Pagaderos de forma mensual contra cada factura *en cuanto se cumpla el objeto.*

ESTUDIO JURIDICO

• El presente proceso de contratación administrativa está orientado por el estatuto de contratación Institucional, en la modalidad de contratación directa por ser un contrato de prestación de servicios.

VIGILADO Supersalud

• El Gerente está autorizada para contratar según Acuerdo, estatuto de contratación de la E.S.E expedido por la Junta Directiva.

16. Documentos del contrato

Harán parte como mínimo del contrato los documentos de ley como: constancia de afiliación y pago al sistema de seguridad social y constancia de pago mes a mes al sistema de seguridad social, certificado de antecedentes judiciales, certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, copia de la cédula de ciudadanía, representación legal en caso de ser persona jurídica, documentos que acrediten la idoneidad del contratista para desempeñar las funciones objeto del presente contrato como actas de grado, tarjeta profesional entre otros, copia de la hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Este estudio evidencia la existencia de la necesidad planteada, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación, para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la E.S.E. HOSPITAL MARIA ANTONIA TORO DE ELEJALDE.

En constancia de lo anterior se firma el día 03 mes 11 año 2026 por quien elaboró el estudio.

Juan Pablo Toro C

JUAN PABLO TORO CARDONA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

Aprueba,

DIEGO FERNANDO GOEZ BORJA
GERENTE

VIGILADO Supersalud